

## **EDUCACIÓN INCLUSIVA**

En el marco de la educación inclusiva, el Colegio Tercer Milenio se consolida como un espacio para el aprendizaje significativo y la evaluación formativa, generando consciencia de la individualidad de los estudiantes que integran nuestra comunidad, y así tener el firme propósito de garantizar el pleno derecho a la educación. En el mismo orden de ideas, nuestro plan de formación integral está dirigido a garantizar bienestar dentro de los procesos académicos y condiciones de equidad para todas las personas, siempre bajo la premisa de generar la posibilidad que cada estudiante pueda conocer y desarrollar todas sus potencialidades, permitiendo su realización personal y su aporte a la sociedad.

Debido a la importancia que tiene este proceso, el seguimiento en el tiempo se realizará no solamente como un cumplimiento de ley o una utopía, sino como una realidad para el Colegio y así tener la implementación y cumplimiento de la LEY 115 DE 1994 LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, LA LEY ESTATUTARIA 1618 DE 2013 y del DECRETO 1421 DE 2017, con los cuales se legitima y orienta en la línea de trabajo, apoyo y reglamentación para atender la población con discapacidad o talentos excepcionales partiendo de la cooperación de todos los agentes educativos con mira a un trabajo mancomunado que cierre brechas, garantice los plenos derechos de las personas y nos acerque a un objetivo tácito de tener bienestar y calidad para toda la comunidad educativa.

En lo que respecta a la adquisición de aprendizajes significativos, el Colegio está adaptando a su cultura Institucional procesos pedagógicos en los que se reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses,



posibilidades y expectativas de los estudiantes, por lo cual tenemos la plena convicción de generar equidad en los procesos de enseñanza-aprendizaje, mediante el planteamiento e implementación de estrategias didácticas y metodológicas que permitan, en la medida de lo posible, atender la diversidad desde el marco actual de la inclusión y la participación que el entorno y el sistema escolar actualmente deben ofrecer. Para ello es necesaria la intervención de barreras para el aprendizaje, haciendo los ajustes razonables requeridos en el proceso educativo, buscando el acceso y permanencia en la educación formal y el pleno desarrollo de todos sus educandos. Por ello, se brinda particular atención a los Estudiantes con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) estimulando el desarrollo de habilidades, la expresión de capacidades, la adquisición y consolidación de conocimientos, que les permitan obtener logros en su vida académica. La meta es formar para la vida y permitir espacios que fomenten la adquisición de logros académicos y la promoción de estudiantes con competencias desde el ser, el saber y el hacer.

En el proceso de ejecución de las NEAE, se inicia cuando se detectan barreras para el aprendizaje y/o se presenta alguna situación que altere el desempeño escolar de alguno de los estudiantes, por lo cual se requiere mayor acompañamiento, y es por esto por lo que se tienen implementados, apoyos complementarios a la labor pedagógica claramente definidos. Estos se ejecutan también, para estudiantes con capacidades intelectuales excepcionales.



Siendo el Colegio congruente con lo anterior, se avanza en aplicar el Diseño Universal del Aprendizaje (DUA): "Diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten." (Tomado de: Decreto 1421 de agosto 29 de 2017).

La aplicación del DUA exige que las adaptaciones curriculares o ajustes razonables sean para todos, buscando que los educandos, puedan acceder a la información y proporcionar distintas maneras de demostrar su conocimiento de acuerdo con las aptitudes de cada uno, un aprendizaje basado en habilidades para desarrollar competencias, desde tres principios fundamentales:

- Cada estudiante difiere en la forma en que puede sentirse implicado y motivado para aprender. (Motivación)
- Los estudiantes difieren en el modo en el que perciben y comprenden la información que se les presenta. (Metodología)
- 3. Cada estudiante tiene sus propias habilidades estratégicas y organizativas para expresar lo que sabe. (Evaluación)



Junto al DUA y de acuerdo con la normatividad vigente (Decreto 1421 de agosto 29 de 2017), en torno a la inclusión, el Colegio tienen en cuenta otros elementos favorecedores de la educación incluyente (Tomado de DECRETO 1421 DE AGOSTO 29 DE 2017):

- "ACCIONES AFIRMATIVAS: conforme a los artículos 13 de la Constitución Política y 2 de la Ley 1618 de 2013, se definen como: "políticas, medidas o acciones dirigidas a favorecer a personas o grupos con algún tipo de discapacidad, con el fin de eliminar o reducir las desigualdades y barreras de tipo actitudinal, social, cultural o económico que los afectan". En materia educativa, todas estas políticas, medidas y acciones están orientadas a promover el derecho a la igualdad de las personas con discapacidad mediante la superación de las barreras que tradicionalmente les han impedido beneficiarse, en igualdad de condiciones al resto de la sociedad, del servicio público educativo.
- LA FLEXIBILIZACIÓN CURRICULAR: consiste en mantener los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, brindándoles diferentes oportunidades de acceder a ellos; es decir, organizar la enseñanza desde la diversidad social, cultural y de estilos de aprendizaje, tratando de dar a todos los estudiantes la oportunidad de aprender y participar.
- LOS AJUSTES RAZONABLES: son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del



sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que estos estudiantes puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos.

• EL PIAR (Plan Individual de acuerdo con los Ajustes Razonables): herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones 'realizadas con base en el DUA".

El PIAR es el proyecto para el estudiante durante el año académico, que se debe llevar a cabo en la institución y en el aula en conjunto con los demás estudiantes de su clase, y que deberá contener como mínimo los siguientes aspectos: a) descripción del contexto general del estudiante dentro y fuera del establecimiento educativo (hogar, aula, espacios escolares y otros entornos sociales); b) valoración pedagógica; c) informes de profesionales de la salud que aportan a la definición de los ajustes; d) objetivos y metas de aprendizaje que se pretenden reforzar; e) ajustes



curriculares, didácticos, evaluativos y metodológicos para el año electivo, si se requieren; f) recursos físicos, tecnológicos y didácticos, necesarios para el proceso de aprendizaje y la participación del estudiante y proyectos específicos que se requieran realizar en la institución, diferentes a los que ya están programados en el aula, y que incluyan a todos los estudiantes; g) información sobre alguna otra situación del estudiante que sea relevante en su proceso de aprendizaje y participación y h) actividades en casa que darán continuidad a diferentes procesos en los tiempos de receso escolar".

Articulando todo lo anterior y como conclusión, El Colegio Tercer Milenio, en su propósito de trabajar incansablemente por el bienestar de toda la comunidad educativa y como base fundamental nuestros estudiantes, adoptamos como estrategia una pedagogía incluyente en valores y acompañamiento, donde podamos interactuar todos sin barreras limitantes y logrando un excepcional bienestar y transitar por el CTM.